

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Jueves, 28 de mayo de 2009

Número 100

## SUMARIO

	Página		Página
<b>Administración Local</b>			
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	2278	3879 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
3898 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA .....	2278	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2285
3899 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA .....	2278	3880 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
3861 .... AYUNTAMIENTO DE ALQUÉZAR .....	2278	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2285
3862 .... AYUNTAMIENTO DE GISTAÍN .....	2279	3881 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
3863 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....	2279	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2285
3864 .... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA .....	2279	3882 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
3904 .... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA .....	2279	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2285
3905 .... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA .....	2279	3883 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
3900 .... AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU .....	2279	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2285
3901 .... AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU .....	2279	3884 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
3902 .... AYUNTAMIENTO DE CAPELLA .....	2280	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2286
3903 .... AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA .....	2280	3885 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
3911 .... AYUNTAMIENTO DE VALFARTA .....	2280	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2286
3912 .... AYUNTAMIENTO DE ROBRES .....	2280	3886 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
3914 .... AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA .....	2280	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2286
3916 .... AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA .....	2282	3887 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
3918 .... AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA .....	2282	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2286
3919 .... AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS .....	2282	3888 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
3920 .... AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS .....	2282	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2286
3922 .... AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA .....	2282	3889 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
<b>COMARCAS</b> .....	2282	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2287
3913 .... COMARCA DEL CINCA MEDIO .....	2282	3890 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
3917 .... COMARCA DEL CINCA MEDIO .....	2283	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2287
3923 .... COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO .....	2283	3892 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
<b>ENTIDADES LOCALES</b> .....	2283	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2287
3865 .... ENTIDAD LOCAL MENOR TRAMACASTILLA DE TENA .....	2283	3893 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
<b>DOCUMENTOS EXPUESTOS</b> .....	2283	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2287
3915 .... AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE .....	2283	3894 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
<b>Administración del Estado</b>		..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2287
<b>MINISTERIOS</b> .....	2283	3895 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
<b>MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN</b> .....	2283	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2287
3874 .... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		<b>Administración de Justicia</b>	
..... DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA		<b>JUZGADOS</b> .....	2288
..... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	2283	3851 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA .....	2288
3875 .... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	2284	3866 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA .....	2288
<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO</b> ....	2284	3854 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 VIGO .....	2288
2733 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO		3870 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 VALENCIA .....	2289
..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2284	3852 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 HUESCA .....	2289
3876 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO		3853 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 HUESCA .....	2289
..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2284	3867 .... JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 HUESCA .....	2289
3877 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO		3868 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 MONZÓN .....	2289
..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2284	3869 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 MONZÓN .....	2290
3878 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO		<b>Otros Anuncios</b>	
..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2284	3910 .... RIEGOS DEL ALTOARAGÓN	
		..... COMUNIDAD DE REGANTES LAS ALMACIDAS .....	2290

# Administración Local

## AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE HUESCA SECRETARÍA

3898

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Las sanciones impuestas deberán hacerse efectivas en el Servicio de Caja de este Ayuntamiento o mediante transferencia bancaria en la Cuenta de IBERCAJA N.º 2085-2052-01-03-00022636, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente notificación. Transcurrido el mismo se iniciará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, contra la presente resolución podrá interponer ante el órgano que dictó el acto, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la recepción de esta notificación, el cual se entenderá desestimado, si no se notificare su resolución, por el transcurso de un mes, a contar desde la interposición del recurso.

El plazo para interponer, en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EXPT.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ARTÍCULO
OA/22/2008	D. OUSSAMA EL SAADI	X-7766103S	HUESCA	28/04/2008	60,10 €	19.1
OA/25/2008	DÑA. Mª TERESA ESTEBAN PINILLA	17997807-E	HUESCA	29/04/2008	60,10 €	19.1
OA/28/2008	DÑA. DENISE AQUILUE LUQUE	18050726-G	HUESCA	30/06/2008	30,05 €	3
OA/33/2008	DÑA. TERESA ESTEBAN PINILLA	17997807-P	HUESCA	01/07/2008	90,15 €	18.1
OA/34/2008	DÑA. TERESA ESTEBAN PINILLA	17997807-P	HUESCA	01/07/2008	60,10 €	19.1
OA/48/2008	D. JESÚS ALMAZÁN GARCÍA	18005976-N	HUESCA	09/10/2008	90,15 €	18.1
OA/53/2008	DÑA. ALICIA MIGUEL GARATE	72705078-P	HUESCA	05/11/2008	90,15 €	18.1
OLU/80/2008	D. CARLOS CAMPOS IZQUIERDO	17708509-G	ZARAGOZA	10/10/2008	120,20 €	9.7
OLU/81/2008	PEÑA LOS QUE FALTABAN	G-22115349	HUESCA	10/10/2008	90,15 €	38.1
OLU/87/2008	D. JAVIER CONDE PEREZ	73092574	SADABA (ZARAGOZA)	17/10/2008	60,10 €	9.9

OLU: Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana.

OA: Ordenanza Municipal de Control y Tenencia de Animales.

Huesca, a 18 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

3899

### EDICTO

Habiéndose intentado notificar sin efecto la incoación de los Procedimientos Sancionadores, que a continuación se relacionan, por infracción de:

- Ordenanza Municipal Reguladora de la Emisión y Recepción de Ruidos y Vibraciones, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 26 de abril de 2001, modificada en el Pleno del día 29 de Abril de 2002 y 06/03/2003 y publicada en el BOP. HU. N.º 110 de 16 de Mayo de 2001

Se procede a su práctica mediante el presente anuncio según disponen los artículos 59 y 60 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes debe servir de notificación inicial, informándoles así mismo de que:

1º.- Indicar al denunciado, el derecho que tiene a conocer, en cualquier momento del procedimiento, su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos constituidos en el mismo y a formular con anterioridad al trámite de audiencia, alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

2º.- Tiene, igualmente, quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse. Incluso puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón. En este caso puede hacer efectivo el importe de la sanción de alguna de las formas siguientes:

- En servicio de Caja del Ayuntamiento de Huesca.
- Transferencia a través de entidades bancarias a favor de este Ayuntamiento
- Cualesquiera otros autorizados por el Ministerio de Economía y Hacienda.

3º.- El pago de la denuncia supone la aceptación del contenido de la misma y pone fin al procedimiento sancionador.

EXPT.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ARTÍCULO
ORV/8/2009	D. EMILIO J. LUIS REBECO JARA	X-9582952W	HUESCA	26/03/2009	75,00	43.4

En Huesca, a 18 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

## AYUNTAMIENTO DE ALQUÉZAR

3861

### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, aprobado por el Pleno celebrado con fecha 27 de marzo de 2009, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 70 de fecha 15 de abril de 2009, queda elevado a definitivo, publicándose a continuación resumido a nivel de capítulos, de conformidad con lo establecido en artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del R.D. Leg. 781/1986, se publica la Plantilla de Personal.

### ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 1- Impuestos directos .....	84.000,00
Capítulo 2- Impuestos indirectos .....	16.000,00
Capítulo 3- Tasas y otros ingresos .....	79.879,85
Capítulo 4- Transferencias corrientes .....	131.240,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales .....	23.100,00
Capítulo 6.-Enajenaciones inver. Reales .....	21.100,00
Capítulo 7- Transferencias de capital .....	189.667,15
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>544.987,00</b>

### ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de personal .....	110.977,00
Capítulo 2- Gts. En bienes corrts y serv .....	183.820,00
Capítulo 3- Gastos financieros .....	100,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes .....	13.400,00
Capítulo 6- Inversiones reales .....	236.690,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>544.987,00</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

A)-Funcionarios de carrera: 1 plaza de Secretario- interventor, en agrupación con los Ayuntamientos de Adahuesca, Abiego e Ibieca. Escala Habilitación Nacional, Subescala Secretaría- Intervención, Grupo B, nivel 26

B).- Personal laboral fijo.- 1 plaza de auxiliar administrativo, en agrupación con los Ayuntamientos de Adahuesca, Abiego e Ibieca.

1 plaza de operario de servicios múltiples.

1 plaza de responsable de oficina de turismo.

C).- Personal laboral eventual.-

1 plaza de operario de servicios múltiples a tiempo parcial con subvención del INAEM

1 plaza de encargada de museo a tiempo parcial

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art. 170 y 171 del R.D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alquézar, a 12 de mayo de 2009.- El alcalde, Santiago Santamaría Palacios.

**AYUNTAMIENTO DE GISTAÍN****3862****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de GISTAÍN para el ejercicio 2008, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 294.593,20 euros y el Estado de Ingresos a 294.593,20 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Gistaín, a 21 de mayo de 2009.- El alcalde, David Bielsa Barrau.

**AYUNTAMIENTO DE MONZÓN****3863****ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, celebra el día 5 de mayo de 2009, acordó aprobar el Proyecto y Modificado nº 1 de Acondicionamiento de local para Unidad de atención y seguimiento de las adicciones y Centro de estimulación precoz en C/ Estudios 3-5 de Monzón, redactado por la Arquitecto Técnico Rebeca Barbanoj Torguet.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento y plena eficacia.

En Monzón, a 19 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

**AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA****3864****ANUNCIO**

Afonso Ballester Bardají, ha solicitado de esta Alcaldía, mediante escrito de 20 de Febrero de 2009, con registro de entrada nº. 515, Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para la Regularización de una explotación de ganado porcino sita en la Partida de «Torresacasa» (polígono 18, parcela 40) de este término municipal. (Expte L.A. 4/09 JLNv).

En cumplimiento del art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la regularización que se pretende efectuar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Tamarite de Litera, a 19 de mayo de 2009.- La concejal delegada, Lourdes Ibáñez Carrera.

**3904****ANUNCIO**

José Antonio Sancho Mombiola, ha solicitado de esta Alcaldía, mediante escrito de 23 de diciembre de 2008, con registro de entrada nº. 3755, Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para la Regularización de una explotación de ganado porcino sita en la Partida de «La Coma» (polígono 16, parcelas 47 y 48) de este término municipal. ( Expte L.A. 29/08 JLNv).

En cumplimiento del art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la regularización que se pretende efectuar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera, a 21 de mayo de 2009.-La concejal delegada, Lourdes Ibáñez Carrera.

**3905****ANUNCIO**

Iniciado el expediente para la cancelación de la fianza definitiva constituida en garantía de la correcta ejecución de la obra «INSTALACIÓN DEL MATERIAL DEPORTIVO PARA EL NUEVO PABELLON DE TAMARITE DE LITERA» por el contratista TONI CHARLES... con domicilio en Calle Arrabal num. 19-1º de Binefar (Huesca) dando cumplimiento a lo dispuesto en el RDL 2/2002 de 16 de junio texto refundido de los contratos de las administraciones públicas, se hace público ,que durante el plazo de 15 días, quienes crean tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, podrán presentar reclamaciones ante esta Alcaldía.

En Tamarite de Litera, a 22 de mayo del 2009.-El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

**AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU****3900****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta General del ejercicio 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Baldellou, a 25 de mayo de 2009.- El alcalde, Jesús Lumbarres Puso.

**3901****ANUNCIO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente Nº. 1/2007 de Modificación de créditos, bajo la modalidad de suplemento de crédito, cuya financiación se produce mediante mayores ingresos y con remanente líquido de tesorería, al Presupuesto General Municipal del ejercicio 2007, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº. 69 de fecha 14 de abril de 2009, queda elevado a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación de acuerdo al siguiente detalle:

**GASTOS**

Cap. I. Gastos de Personal .....	1.749 €
Cap.2. Gtos. Bienes corrientes y servicios .....	18.100 €
Cap.4. Transferencias corrientes .....	1.813 €
Cap. 6. Inversiones reales .....	56.148 €
Cap. 9. Pasivos financieros .....	3.028 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>80.838 €</b>

**INGRESOS**

1)Mayores Ingresos	
Capítulo 1. Impuestos directos .....	3.723 €
Capítulo 3.Tasas y otros ingresos .....	3.125 €
Capítulo 7.Transferencias de capital .....	35.862 €
2)Suplemento de crédito	
Remanente de tesorería .....	38.128 €
Suma la financiación: .....	80.838 €

En Baldellou, a 25 de mayo de 2009.- El alcalde, Jesús Lumbarres Puso.

**AYUNTAMIENTO DE CAPELLA****3902****ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Capella, a 21 de mayo de 2009.-La alcaldesa, Ángela Sarriera Socias.

**AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA****3903****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Panticosa en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 12 de Mayo de 2009 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable dentro de término municipal de Panticosa y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

En Panticosa, 25 de mayo de 2009.-El alcalde, José Luis Pueyo Belío.

**AYUNTAMIENTO DE VALFARTA****3911****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE VALFARTA para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

**Estado de Gastos**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	24.175,27
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	64.405,41
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.400,00
6	INVERSIONES REALES	46.820,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	141.800,68

**Estado de Ingresos**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	28.029,32
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.265,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.072,36
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25.684,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.250,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	141.800,68

**Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE VALFARTA**

A) Funcionario de Carrera número de plazas  
Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones

B) Personal Laboral Fijo número plazas  
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

C) Personal Laboral Eventual número plazas  
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones  
Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas

Total Personal Laboral: número de plazas

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valfarta, a 13 de mayo de 2009.- El alcalde, Miguel Ángel Usón Ezquerria.

**AYUNTAMIENTO DE ROBRES****3912****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL****(Expediente de modificación de créditos n.º 2/2009)**

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 2009, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos n.º 2/2009. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Robres, a 25 de mayo de 2009.- El alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA****3914****ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento de Ontiñena, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—En cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, junto con la Ley Orgánica 15 /1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Bases del Régimen Local, el Excelentísimo Ayuntamiento de Ontiñena aprueba los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de su responsabilidad, procediendo a la regulación de los mismos mediante el pertinente traslado para su inscripción a la Agencia de Protección de Datos.

Segundo.—Los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Ontiñena en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los que se detallan en el anexo que se acompaña.

Tercero.—Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Ontiñena, a que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo, sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

Cuarto.—La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Ayuntamiento de Ontiñena. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios o unidades que aparecen detallados en el apartado g) de cada uno de los ficheros del anexo, y todo ello bajo la supervisión de la Secretaría General del Ayuntamiento (C/ Pza Mayor 1, 22232 Ontiñena)

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir el mismo, juntamente con los ficheros automatizados existentes, a la Agencia de Protección de Datos.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento.

En Ontiñena, a 22 de mayo de 2009.- El alcalde, Ángel Torres Mur

El anexo a publicar se detalla a continuación:

Se ha llevado a cabo la siguiente definición de ficheros según la propia estructura del Ayuntamiento.

Se acuerda inscribir los siguientes ficheros creados y modificados:

FICHERO	BÁSICO	MEDIO	ALTO
TRIBUTOS	X		
CONTABILIDAD	X		
PADRÓN MUNICIPAL	X		
REGISTRO CIVIL	X		
ENTRADAS Y SALIDAS	X		

5 ficheros

Los ficheros denominados TRIBUTOS y CONTABILIDAD se encuentran inscritos en la AGPD.

La inscripción de éstos ficheros se realizó a de conformidad con la LORTAD, derogada por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal; esto hace necesaria la modificación del nivel de seguridad de los mismos, así como su publicación en el diario oficial correspondiente.

PADRÓN MUNICIPAL, REGISTRO CIVIL, ENTRADAS Y SALIDAS se pasarán a inscribir en la AGPD.

Las disposiciones de creación o de modificación deberán indicar a tenor del art. 20.2 LOPD, lo siguiente:

- La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
- Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
- El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
- La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
- Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
- Los servicios o unidades ante los que se puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Las disposiciones de supresión de los ficheros establecerán el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción (art. 20.3 LOPD).

Son objeto de inscripción en el RGPD los ficheros que contengan datos personales y de los que sean titulares:

- La Administración General del Estado
- Las entidades y organismos de la Seguridad Social
- Los organismos autónomos del Estado, cualquiera que sea su clasificación.
- Las sociedades estatales y entes del sector público.
- Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de sus Territorios Históricos, así como sus entes y organismos dependientes.
- Las entidades que integran la Administración Local y los entes y organismos dependientes de la misma.
- Cualesquiera otras personas jurídicas-públicas, físicas o jurídicas.

#### Modificación del fichero TRIBUTOS

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos
- Dirección postal
- DNI/NIF
- Teléfono
- Lugar de nacimiento.
- Datos bancarios

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción.

#### Modificación del fichero CONTABILIDAD

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos
- Dirección postal
- DNI/NIF
- Teléfono
- Datos bancarios

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción.

#### Inscripción del fichero PADRÓN MUNICIPAL

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo. Gestión del Padrón Municipal

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de una transmisión electrónica de datos en soporte papel

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- Fecha de nacimiento

- Dirección postal

- Datos del estado civil

- Datos de familia

- Edad

- Sexo

- Fecha de nacimiento

- Lugar de nacimiento

- Nacionalidad

- Formación

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Cesiones legales a Administraciones públicas, INE.

Cesiones a Copiadoras Digitales de Huesca por el mantenimiento informático.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Ontiñena.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Ontiñena, Pza Mayor 1, 22232 Ontiñena (Huesca).

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO

#### Inscripción del fichero REGISTRO CIVIL.

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión del Registro Civil

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- DNI/ NIF

- Fecha de nacimiento

- Dirección postal

- Datos del estado civil

- Datos de familia

- Edad

- Sexo

- Fecha de nacimiento

- Lugar de nacimiento

- Nacionalidad

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Cesiones legales a Administraciones públicas, INE.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Ontiñena.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Ontiñena, Pza Mayor 1, 22232 Ontiñena (Huesca).

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO

#### Inscripción del fichero ENTRADAS Y SALIDAS

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Fichero para la gestión de todas las entradas y salidas de documentos del Ayuntamiento.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- DNI/NIF

- Dirección Postal

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Ontiñena.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Ontiñena, Pza Mayor 1, 22232 Ontiñena (Huesca).

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.

**AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA**

3916

**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Sariñena, en su sesión ordinaria de 11 de mayo de 2009, la autorización especial, por interés público, del proyecto de Planta de Compostaje, redactado por el ingeniero industrial D. Desiderio Estopiñán Gil y promovido por LIQBA, S. L., a ubicar en la parcela 22 del polígono 9, de Sariñena, se somete a información pública por plazo de 20 días a efectos de lo previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley 511999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Sariñena, a 25 de mayo de 2009.- La alcaldesa-presidenta, Lorena Canales Miralles.

3918

**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Sariñena, en su sesión ordinaria de 11 de mayo de 2009, la autorización especial, por interés público, del anteproyecto de Residencia Geriátrica, redactado por la arquitecta Da. Carolina Londoño y promovido por JOPICINCO, S. L., a ubicar en el paraje «Espartales», parcela 618 del polígono 18, de Sariñena, se somete a información pública por plazo de 20 días a efectos de lo previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley 511999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Sariñena, a 25 de mayo de 2009.- La alcaldesa-presidenta, Lorena Canales Miralles.

**AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS**

3919

**ANUNCIO**

Habiendo resultado fallido el intento de notificar por otros medios a los interesados en la Resolución dictada por la Alcaldía nº 97/2009 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación íntegra de la misma:

RESULTANDO que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá renovarse periódicamente cada dos años. El mero transcurso de este plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no proceda a la renovación.

RESULTANDO que con fecha anterior a marzo de 2009 caducaron las inscripciones de los extranjeros que se relacionan más adelante, personas éstas a las que no ha sido posible notificarles personalmente el expediente de caducidad al estar ausentes o ser desconocidos en los domicilios de la inscripción padronal.

A la vista de los antecedentes expuestos, de conformidad con las atribuciones que me confieren las actuales disposiciones legales vigentes, tengo a bien RESOLVER:

PRIMERO.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificarles la incoación de expediente de caducidad de inscripción padronal para que en el plazo de 10 días siguientes de la publicación de la notificación, se personen en el Ayuntamiento provistos de documento original de identificación personal, en vigor, y justificante de domicilio nuevo, si es que éste hubiera variado, al objeto de renovar la inscripción padronal. En el caso de menores, la renovación se efectuará por los padres, o en su defecto por sus representantes legales debidamente acreditados.

SEGUNDO. - De no renovar la inscripción padronal en el período indicado, se acordará la caducidad de la inscripción, y serán dados de baja del Padrón Municipal los siguientes vecinos de Castejón de Sos:

APELLIDOS Y NOMBRE	Dirección y número	Pasaporte o tarjeta de residencia
ALVAREZ KAIRELIS, Rimás Esteban	C/ La Roqueta, 15	LC466931
SCHIRO, Hector Alejandro	Plaza El Pilar, 6	23114857N
VILLARROEL FLORES, Luz Mabel	C/ Pirineos, 4, 1º	4039403
GLIBI, Yamna	Avda. El Ral, 9, 2º A	9337729
MRIZIK, Mohamed	Avda. El Ral, 88, B	X 4616940 N
SERHIY, Vovk	Avda. El Ral, 38	AT797153
MOTALO, Mykaylo	Avda. El Ral, 38	AM796199
ARTEAGA CRUZ, Denis Ernesto	Avda. El Ral, 68, 3º A	76918730-Z
AREBALO OTUÑO, Angel	C/ Ventadó, 14, 3º	817359

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que el mismo celebre, y anótese en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos pertinentes.

En Castejón de Sos, a 17 de abril de 2009.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

3920

**ANUNCIO**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el expediente de modificación de Créditos nº 3/2008, del Presupuesto Municipal correspondiente a 2008, mediante «Suplemento de Crédito», ha quedado definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos		
CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	525.676,00	522.567,89
3	6.000,00	9.108,11

Castejón de Sos, a 18 de mayo de 2009.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

**AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA**

3922

**ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 PARA EL EJERCICIO DE 2009.**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009 ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Torre La Ribera para el ejercicio 2009.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Modificación Presupuestaria.

En Torre La Ribera, a 18 de mayo de 2009.- El alcalde, José Franch Aventín.

**COMARCAS****COMARCA DEL CINCA MEDIO**

3913

**PROCEDIMIENTO ABIERTO ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS**

La Comarca del Cinca Medio, en sesión del Consejo Comarcal del día 20 de Mayo de 2009, aprobó el procedimiento abierto de licitación para contratar las obras de «Construcción de la Residencia de personas mayores en Fonz, fase III».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público se publica la convocatoria de la licitación que se señala a continuación:

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Comarca del Cinca Medio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Modalidad de la adjudicación: Tramitación urgente, por procedimiento abierto.

3.- Precio del contrato: Valor estimado de 517.271,97 euros y 82.763,52 euros de IVA.

4.- Contenido del contrato objeto de licitación: Fase III de la construcción de Residencia asistida para personas mayores.

5.- Plazo de ejecución máximo: Veinticuatro semanas.

6.-Clasificación: C-4-Edificaciones-e.

7.- Dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría de la Comarca del Cinca Medio, Av del Pilar, 47, 2º 22400-MONZÓN (Huesca) Teléfono: 974-41.59.73 - Fax nº 974-40.27.24.

8.- Fecha límite de recepción de ofertas: Trece días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha en que salga publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Órgano de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

9.- La apertura de pliegos: Las ofertas (Sobre B) se abrirán el primer día hábil a las doce horas, a contar desde el siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto público. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

9.- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

10.-Gastos de anuncios: los derivados de la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

11.-Dada la naturaleza del procedimiento no se admite la introducción de variantes en las proposiciones.

12.-Perfil de contratante con el pliego de cláusulas particulares: <https://contratacionpublica.aragon.es>

Monzón, 21 de mayo de 2009.-El presidente, José Ángel Soláns Torres.

## 3917

## ANUNCIO

Aprobado por Decreto de la Presidencia de la Comarca del Cinca Medio de fecha 11 de mayo de 2009, el Pliego de Condiciones y Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir la adjudicación en procedimiento abierto de la contratación de suministro de un camión auto bomba urbano ligero para el Servicio de Bomberos y Protección Civil de la Comarca del Cinca Medio, con un presupuesto de 73.275,86 euros y 11.724,14 euros correspondiente al IVA, se convoca la licitación del contrato .

1. Entidad adjudicadora. Comarca del Cinca Medio  
2. Objeto del contrato:  
a. Descripción del objeto: Contratación del suministro de un camión autobomba urbano ligero para el Servicio de Bomberos y Protección Civil de la Comarca del Cinca Medio

b. Lugar de entrega: Comarca del Cinca Medio  
c. Plazo de entrega: Seis meses desde la firma del contrato  
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
a) Tramitación: Urgente  
b) Procedimiento: Abierto  
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 73.275,86 euros y 11.724,14 euros correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

4. Garantía Provisional: No se exige.  
5. Garantía Definitiva: el 5 % del precio de adjudicación.  
6. Obtención de documentación e información:  
a. Comarca del Cinca Medio  
b. Avda del Pilar, 47  
c. 22400 Monzón (Huesca)  
d. Telefono 974 415973 Fax 974 402 724  
e. administración@cincamedio.es  
f. Fecha limite de obtención de documentos e información: Ocho días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

7.- Requisitos específicos del contratista:  
a) Solvencia económica, financiera: Podrá acreditarse mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.  
b) La solvencia técnica se acreditará mediante:  
- Muestras, descripción de chasis y carrozado y fotografías del vehículo a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

- Declaración indicando la ubicación y los datos del servicio técnico que se disponen.

8. Presentación de las ofertas:  
Ocho días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Lugar de la presentación:  
Sede de la Comarca del Cinca Medio: Avda del Pilar, 47, 2 planta, 22400 Monzón (Huesca)

9. Criterios de valoración de las ofertas.,  
Varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente. Apartado VIII del Pliego de condiciones.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario  
11.- Perfil del contratante: <https://contratacionpublica.aragon.es>  
En Monzón, a 11 de mayo de 2009.- El presidente, José Ángel Solans Torres.

## COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

3923

## ANUNCIO

Habiendo transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición pública (BOP N° 83 de 5 de mayo de 2009) del acuerdo de aprobación inicial del expediente N° 3 de modificación del vigente presupuesto 2009, bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos y la modificación de la plantilla de personal y el catálogo de puestos de trabajo, adoptados por el Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2009, dichos acuerdos se elevan a definitivos y se publican, de conformidad con los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03/2009

CAP. A.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS

1	Gastos de personal .....	40.168,44
4	Transferencias corrientes .....	1.800,00
6	Inversiones reales .....	100.000,00
7	Transferencias de capital .....	10.000,00

	Total Créditos Extraordinarios .....	151.968,44
B.- SUPLEMENTOS DE CREDITO .....		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	21.500,00
4	Transferencias corrientes .....	6.500,00
6	Inversiones reales .....	64.000,00
	Total Suplementos de Crédito .....	92.000,00
FINANCIACION - MAYORES INGRESOS .....		
7	Transferencias de capital .....	25.000,00
	Total Mayores Ingresos .....	25.000,00
9	Préstamos recibidos de Entes de fuera del sector público a medio y largo plazo .....	100.000,00
	Remante de Tesorería para Gastos Generales .....	118.968,44
	Total Financiación .....	243.968,44

## CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO 2009

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	CLASE	REQUISITOS
<b>SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO</b>					
1 TEC. ADMVO. PATRIMONIO	C1	18	2.095,52	L	Bachiller ó FPII
<b>SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS COMARCA</b>					
1 ENCARGADO GRAL. SERVICIOS	C2	18	7.295,40	L	Gr.Escolar

## PLANTILLA DE PERSONAL 2009

## PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	PLAZAS N°	GRUPO	OBSERVACIONES
Técnico Admón. Patrimonio	1	C1	Vacante
Encargado General Servicios	1	C2	Vacante

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barbastro, a 25 de mayo de 2009.-El presidente, Jaime Facerías Sancho.

## ENTIDADES LOCALES

## ENTIDAD LOCAL MENOR TRAMACASTILLA DE TENA

3865

## ANUNCIO

## Corrección de errores

Advertido error en el anuncio n° 2827 del BOP-HU n° 76 de 22 de abril de 2009, donde dice «Transferencias Corrientes 159.250,00 €, debe decir «Transferencias Corrientes 159.090,00 € y donde dice «Ingresos Patrimoniales 55.200,00 €, debe decir «Ingresos Patrimoniales 55.360,00 €.

En Tramacastilla de Tena, a 21 de mayo de 2009.- El alcalde, José Joaquín Pérez Ferrer.

## DOCUMENTOS EXPUESTOS

3915 Ayuntamiento de Alcubierre.- Padrón Reparación Caminos Rurales, año 2009. Plazo quince días.

## Administración del Estado

## MINISTERIOS

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

## ADMINISTRACIÓN 22/01

3874

## NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA

Pongo en conocimiento de la trabajadora Isabel Linares González, 081126909892, que a consecuencia de la apertura de oficio de un expediente de revisión de su alta en el Régimen General en la empresa ISS Facility Services, S.A. 22101345825, hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social concediendo al interesado un plazo de quince días para que presente las alegaciones y documentos que considere convenientes. Transcurrido el plazo sin comparecer se procederá a resolver con los datos obrantes en el expediente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto

íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los arts. 55 y 56 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/02/96), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 19 de mayo de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

3875

#### COMUNICACIÓN DE DEUDA

Pongo en conocimiento de NOGUERA ARNAL MARÍA INÉS, c.c.c. 22102910454 que, a consecuencia de la presentación de las liquidaciones de cuotas del mes de febrero de 2009 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una comunicación del director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que resulta deudor con la Seguridad Social, y dando un plazo de diez días para que alegue lo que considere oportuno. Transcurrido el plazo sin comparecer se procederá a aplicar el importe del saldo acreedor a la deuda pendiente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

Todo ello de conformidad con el art. 38.2 de la Orden TAS/1562/2005 de 25 de mayo de 2005 (BOE del 1 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 25 de mayo de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS

2733

##### NOTA-ANUNCIO

AGUAS DE PANTICOSA S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

##### CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AGUAS DE PANTICOSA S.A.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LAS INSTALACIONES TERMALES: «TERMAS DE TIBERIO».

Cauce: RIO CALDARES.

Municipio: PANTICOSA (HUESCA).

El vertido, cifrado en 122.640 m3 anuales, se produce como consecuencia de la actividad lúdico-medicinal que se desarrolla en el palacio termal «Termas de Tiberio» del Balneario de Panticosa. Previamente a su evacuación al Ibón de Baños, las aguas pasan por una bomba de calor para que la temperatura del agua vertida sea de 10°C. Respecto a la concentración de cloro residual, deberá ser menor de 0,05 mg/l de HOCl, estableciendo las medidas adecuadas para garantizar el cumplimiento de este valor.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 23 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez

3876

##### NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

##### CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS.

Objeto: REVISIÓN AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE SANTA CRUZ DE SERÓS.

Cauce: RIO CARBONERAS.

Municipio: SANTA CRUZ DE LA SERÓS (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de las conducciones necesarias para recoger las aguas residuales urbanas de Santa Cruz de la Serós, conducir las hasta la futura estación depuradora, a ubicar en la parcela nº 22 del polígono 504 del término de Santa Cruz de la Serós, y evacuarlas al barranco de Santa Cruz, tributario del río Aragón, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad de este vertido sobre las aguas subterráneas.

La EDAR ha sido dimensionada para dar servicio a 600 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 240 m3/día, y obtener unos rendimientos de 25%, 35%, 125% y 10% para los respectivos parámetros de DBO5, M.E.S., DQO y Nt, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Santa Cruz de la Serós (Huesca)», octubre de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3877

##### NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE JACA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

##### CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE JACA.

Objeto: AUTORIZACION DE VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACION DE CANIAS.

Cauce: BARRANCO INNOMINADO (RIO LUBIERRE).

Paraje: BARRANCO.

Municipio: CANIAS - JACA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de las conducciones necesarias para recoger las aguas residuales urbanas de Caniás y conducir las hasta las nuevas instalaciones de depuración, ubicadas en la parcela nº 220 del polígono 12 del término de Jaca, que consistirán en desbaste y tratamiento de oxidación prolongada con eliminación de nitrógeno.

Dichas instalaciones han sido dimensionadas para dar servicio a 200 habitantes equivalentes, siendo capaz de tratar un caudal medio de 80 m3/día y obtener 25mg/l de DBO5, 35mg/l de MES, 125mg/l de DQO y 10 mg/l de Nt como valores límite, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Caniás (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce de un barranco innominado, de aguas discontinuas, que tributa al río Lubierre, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad de este vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3878

##### NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

##### CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE PARDINILLA.

Cauce: RIO GALLEGO.

Paraje: BARRANCO DE ESPUÉNDOLAS.

Municipio: PARDINILLA - SABIÑÁNIGO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales que sustituirá a la actual, consistirá en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 20.021 del polígono 1 del t.m. de Sabiñanigo, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m3/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pardinilla (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco de Espuéndolas, de

aguas circulantes continuas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3879

**NOTA-ANUNCIO**

EL AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE ISÚN DE BASA.

Cauce: BARRANCO DE ISÚN.

Paraje: BARRANCO DE ISÚN.

Municipio: ISUN DE BASA - SABIÑÁNIGO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales que sustituirá a la actual, consistirá en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 319 del polígono 1 del t.m. de Sabiñanigo, ha sido dimensionada para dar servicio a 50 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 20 m3/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Isún de Basa (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco de Isún, de aguas circulantes continuas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3880

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE SORRIPAS.

Cauce: ARROYO DE LA ERMITA (RIO GALLEGO).

Paraje: BARRANCO

Municipio: SORRIPAS - SABIÑÁNIGO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales que sustituirá a la actual, consistirá en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 9.019 del polígono 951 del t.m. de Sabiñanigo, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m3/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Sorripas (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco de la Ermita, de aguas circulantes continuas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3881

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE JACA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE JACA.

Objeto: AUTORIZACION VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACION DE LERES.

Cauce: BARRANCO DE PAÚL (RIO GAS).

Paraje: BCO FUENTE.

Municipio: LERES - JACA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora, que consistirá en un desbaste, un tanque Imhoff y un filtro biológico; así como la prolongación del colector hasta la depuradora y la construcción de un emisario. La depuradora, ubicada en la parcela nº 13 del polígono 32, ha sido dimensionada para dar servicio a 50 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 20 m3/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Lerés (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco de Paúl, de aguas discontinuas, que tributa al barranco de Fondo, el cual desemboca finalmente en el río Gas, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3882

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE JACA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE JACA.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE ARAGUÁS DEL SOLANO.

Cauce: BARRANCO REBULLESA (RIO LUBIERRE).

Paraje: BCO HONDO.

Municipio: ARAGUAS DEL SOLANO - JACA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora, que consistirá en un desbaste, un tanque Imhoff y un filtro biológico; así como la construcción del colector hasta la depuradora y el emisario de salida. La depuradora, ubicada en la parcela nº 74 del polígono 16, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m3/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Araguás del Solano (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco Rebullesa, de aguas discontinuas, que tributa al río Lubierre, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3883

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

Objeto: AUTORIZACION DE VERTIDO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE CALVERA.

Cauce: BARRANCO DE PEGA - BARRANCO DE CASTROCIT (RIO ISABENA).

Paraje: SARRADO.

Municipio: CALVERA - VERACRUZ (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de las conducciones necesarias para recoger la totalidad de aguas residuales urbanas de Calvera y conducirlas hasta la futura estación depuradora, a ubicar en la parcela nº 29 del polígono 101 del término de Veracruz, dimensionada para servir a 100 habitantes equivalentes siendo capaz de obtener unos rendimientos de 35%, 35% y 65% para los respectivos parámetros de DBO5, DQO y MES, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Calvéra (Huesca)», octubre de 2008.

Las aguas residuales depuradas serán evacuadas sobre el cauce del barranco de Pega, tributario del barranco de Castrocit, siempre que el posterior proyecto constructivo demuestre que el vertido resultará inocuo sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3884

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE CAMPO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE CAMPO.

Objeto: AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE BELEDER.

Cauce: BARRANCO DE BELEDER (RÍO ÉSERA).

Municipio: BELEDER - CAMPO (HUESCA).

Según se describe en el denominado «Proyecto básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Beleder (Huesca), de octubre de 2008», el Instituto Aragonés del Agua prevé la construcción en la parcela nº 97 del polígono 3 del término municipal de Campo, de una estación depuradora para tratar las aguas residuales urbanas, dimensionada para dar servicio a 20 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 8m<sup>3</sup>/día y obtener una reducción del 55%, 30% y 30% respectivamente para los parámetros Materias en suspensión, DBO5 y DQO.

El vertido final seguirá siendo evacuado al cauce del barranco de Bedeler, tributarios del río Ésera, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre que dicho vertido resultará inocuo frente a las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3885

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BARDAJÍ ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BARDAJÍ.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE SANTA MAURA.

Cauce: BARRANCO INNOMINADO (RIO RIALBO).

Municipio: SANTA MAURA - VALLE DE BARDAJÍ (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua prevé la construcción de las conducciones necesarias que recojan las aguas residuales de Santa Maura y las conduzcan hasta la futura estación depuradora, consistente en un desbaste inicial seguido de una fosa séptica con filtro biológico que se implantará en la parcela nº 177 del polígono 4 del término municipal de Valle de Bardají, tal y como describe el denominado «Proyecto básico de la estación de aguas residuales de Santa Maura (Huesca)» de octubre de 2008.

El vertido final que tras la depuración habrá reducido su carga contaminante en un 55%, 30% y 30% respectivamente para los parámetros MES, DQO y DBO5, seguirá siendo evacuado al cauce de un barranco innominado situado al sureste, tributario del río Rialbo, siempre que el posterior Proyecto constructivo determine que el vertido resultará inocuo frente a las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3886

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE BAILO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BAILO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE ARRÉS.

Cauce: BARRANCO VERGERAL (RIO ARAGON).

Paraje: ARTIZALES, STAAGUEDA.

Municipio: ARRES - BAILO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de dos estaciones depuradoras que consistirán en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico; así como la construcción de colectores y emisarios. Las depuradoras, se ubicarán en la parcela nº 4 del polígono 502 y la parcela nº 53 del polígono 501 del t.m. de Bailo. Cada una de estas depuradoras se ha dimensionado para dar servicio a 100 habitantes equivalentes, con capacidad para tratar un caudal medio de 40 m<sup>3</sup>/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Arrés (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado a dos acequias de drenaje, de aguas discontinuas, tributarias del barranco Vergeral, que desemboca en el río Aragón, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas. No existirán riegos posteriores a los puntos de vertido en dichas acequias.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3887

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE JACA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE JACA.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE ULLE.

Cauce: BARRANCO DE ULLE (RIO GAS).

Municipio: ULLE - JACA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de las conducciones necesarias para recoger la totalidad de aguas residuales urbanas de Ulle, conducir las hasta la futura estación depuradora, a ubicar en la parcela nº 15 del polígono 22 del término de Jaca, y evacuarlas al barranco del Ulle en la cuenca del río Gas, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad de este vertido sobre las aguas subterráneas.

La EDAR ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m<sup>3</sup>/día, y obtener unos rendimientos de 35%, 35% y 65% para los respectivos parámetros de DBO5, DQO y Materias en Suspensión, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Ulle (Huesca)», octubre de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3888

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE SATUÉ.

Cauce: BARRANCO DE LAS GARGANTAS (RÍO GÁLLEGO).

Paraje: SECALARES.

Municipio: SATUE - SABIÑÁNIGO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales que sustituirá a la actual, consistirá en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 5 del polígono 3 del t.m. de Sábñanigo, ha sido dimensionada para dar servicio a 50 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 20 m<sup>3</sup>/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Satué (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco de las Gargantas, de aguas circulantes continuas, que desemboca en el río Gállego.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3889

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE ARGUISAL.

Cauce: BARRANCO DEL PUEBLO (RÍO GÁLLEGO).

Paraje: BARRANCO DEL PUEBLO.

Municipio: ARGUISAL - SABIÑANIGO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, que consistirá en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 9088 del polígono 206 del t.m. de Sábñanigo, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes, siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m<sup>3</sup>/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Arguisal (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco del Pueblo de aguas circulantes discontinuas, afluente del río Gállego, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3890

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE SABIÑANIGO ALTO.

Cauce: ARROYO FONDANITO (RÍO GÁLLEGO).

Paraje: ARROYO FONDANITO.

Municipio: SABIÑANIGO ALTO - SABIÑANIGO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, consistirá en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 165 del polígono 10 del t.m. de Sábñanigo, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m<sup>3</sup>/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Sábñanigo Alto (Huesca)», de octubre de 2008. El vertido final será evacuado al cauce del Arroyo de Fondanito, de aguas circulantes continuas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3892

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES DE LA POBLACIÓN DE SARDAS.

Cauce: BARRANCO CACALIELLO.

Paraje: SARDA.

Municipio: SARDAS - SABIÑANIGO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, que consistirá en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 35 del polígono 1 del t.m. de Sábñanigo, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes, siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m<sup>3</sup>/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Sardas (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco Cacaliello de aguas circulantes discontinuas, afluente del río Gállego, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3893

**NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 16 de enero de 2008 se inició expediente de modificación de características de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del Río Isábena en T.M. de Laguarres (Huesca), inscrito a favor de la Comunidad de Regantes Acequia de Bartuera, en el asiento número 29.458 del anterior Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, por:

Disminución de la superficie a 6,91 ha.

Cambio de ubicación del punto de toma a 2.300 m aguas abajo de la inscrita

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta modificación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 6 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3894

**NOTA-ANUNCIO**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 22 de abril de 2009, se otorga a Mª DEL CARMEN COSCOLLA ROMEU, JOSÉ ANTONIO COSCOLLA ROMEU, RAMON COSCOLLA ROMEU la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de Manantial, en la cuenca del MARGEN DERECHA DEL RIO ISABENA, en con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 1,422 l/s, de los cuales 1,39 se destinarán a Riegos de 4,6506 ha, en el polígono 2, parcela 96 y 13, 0,0023 se destinarán a Usos Domésticos no de boca, 0,03 se destinarán a Suministro de ganado en el mismo término municipal mencionado y un volumen total anual de 11.046,5 m<sup>3</sup>/ año y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 22 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3895

**NOTA-ANUNCIO**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 24 de abril de 2009, se otorga a COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA VIEJA DE POLEÑINO la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de RIO FLUMEN, en GRAÑEN (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 555,28 l/s y con destino a Riegos de 579,57 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 24 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

# Administración de Justicia

## JUZGADOS

### JUZGADO DE LO SOCIAL

#### NÚMERO UNO

#### HUESCA

3851

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 402 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSÉ MARÍA NOVELLÓN ARBELLÓN, JUAN MIGUEL VELASCO RUIZ, LAURENTINO LÓPEZ MAÑAS, FRANCISCO HERMOSILLA SÁNCHEZ, DAVID HERAS CARROZA, MANUEL MORA RACIONERO, MARÍA ÁNGELES PALOMAR PASTOR, JOSÉ FÉLIX CAMARERO GONZÁLEZ, JOSÉ RAMÓN HERNANDO LANAU, ANDRES HERMOSILLA CAMARERO contra la empresa CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS NOVELLÓN, S.A., sobre ORDINARIO, por la presente se cita a la empresa CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS NOVELLÓN, S.A., para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día DIEZ DE JULIO, a las 10, 45 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS NOVELLÓN, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a veinte de mayo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que, revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

3866

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 456 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. NOEMI TERE TERRERO contra la empresa POTATIMO, S.L., y otros, sobre SEGURIDAD SOCIAL, por la presente se cita a la empresa POTATIMO, S.L. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día VEINTIUNO DE JULIO, a las 9,30 horas,

advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa POTATIMO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a veintiuno de mayo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

### JUZGADO DE LO SOCIAL

#### NÚMERO UNO

#### VIGO

3854

N.I.G.: 36057 44 4 2009 0001708.

Nº AUTOS: DEMANDA 0000306 /2009 Y ACUMULADO.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTE/S: FELIX CASADO SANCHEZ, HIPOLITO QUINTANS BARGO, JOAQUIN OUBIÑA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL LOIS VAZQUEZ, JUAN CARLOS NINE OUBIÑA, CRISTOBAL OLMEDO CAMPOS, GUMERSINDO ARAGUNDE CRUZ, JUAN MANUEL DOMINGUEZ VAZQUEZ, MANUEL BALEIRON NIMO, IONEL CRISTINEL ILINA, VITOR NUNO MARTINS LOBO, MARCO SERGIO MENDES MAXIMO, VITOR DOMINGO CARVALHO DE ALMEIDA, ARMINDO DA SILVA OLIVEIRA, ANGELO DA SILVA NETO, JOSE MANUEL DE ALMEIDA LEITE.

DEMANDADO/S: INTERTRANS CAMION, S.L., SINTAX LOGISTICA S.A, PORTA RESUMANAL, S.L., MARIA ANTONIA LORES FUMARAL, MANUEL LASALA ORZAEZ, CARLOS LASALA ORZAEZ

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Doña MARÍA JESÚS DASILVA FERNÁNDEZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 001 de VIGO, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000306 /2009 y acumulados de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de FELIX CASADO SANCHEZ, HIPOLITO QUINTANS BARGO, JOAQUIN OUBIÑA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL LOIS VAZQUEZ, JUAN CARLOS NINE OUBIÑA, CRISTOBAL OLMEDO CAMPOS, GUMERSINDO ARAGUNDE CRUZ, JUAN MANUEL DOMINGUEZ VAZQUEZ, MANUEL BALEIRON NIMO, IONEL CRISTINEL ILINA, VITOR NUNO MARTINS LOBO, MARCO SERGIO MENDES MAXIMO, VITOR DOMINGO CARVALHO DE ALMEIDA, ARMINDO DA SILVA OLIVEIRA, ANGELO DA SILVA NETO, JOSE MANUEL DE ALMEIDA LEITE contra la empresa INTERTRANS CAMION, S.L., SINTAX LOGISTICA S.A, PORTA RESUMANAL, S.L., MARIA ANTONIA LORES FUMARAL, MANUEL LASALA ORZAEZ, CARLOS LASALA ORZAEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, AUTO DE ACUMULACION DE FECHA 18.05.09, del tenor literal siguiente:

#### AUTO

En dieciocho de Mayo de dos mil nueve. HECHOS

PRIMERO.- En este Juzgado de lo Social se siguen autos aº 307/09, a instancia de FELIX CASADO SANCHEZ, contra CARLOS GREGORIO LASALA ORZAEZ, MANUEL LASALA ORZAEZ, INTERTRANS CAMION S.L., PORTA RESUMANAL S.L., LORES

FUMARAL MARIA ANTONIA Y SINTAX LOGISTICA S.A., el 309/09, a instancia de JOSE MANUEL LOIS VAZQUEZ, EL 310/09, a instancia de MANUEL BALEIRON NIMO, el 311/09 a instancia de HIPOLITO QUINTANS BARGO, el 318/09 a instancia de JOAQUIN OUBIÑA RODRIGUEZ, el 319/09 a instancia de JUAN CARLOS NINE OUBIÑA, el 320/09 a instancia de GUMERSINDO ARAGUNDE CRUZ, el 321/09 a instancia de JOSE MANUEL DEL ALMEIDA LEITE, el 322/09 a instancia de JUAN MANUEL DOMINGUEZ VAZQUEZ, el 323/09, a instancia de VICTOR NUNO MARTINS LOBO, el 361/09 a instancia de ARMINDO DA SILVA OLIVEIRA, el 362/09 a instancia de VICTOR DOMINGO CARVALHO DE ALEMEIDA, el 363/09, a instancia de ANGELO DA SILVA NETO, el 364/09 a instancia de IONEL CRISTINEL ILINA, y el 365/09 a instancia de MARCOS SERGIO MENDES MAXIMO, todos ellos contra los mismos demandados y por el mismo concepto.

SEGUNDO.- Por la parte demandada SINTAX LOGISTICA S.A., en los autos nº 306/09 se ha solicitado la acumulación todos los procedimientos señalados, habiéndole dado traslado a la parte actora, la cual no efectuó alegación alguna.

#### RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- El Art. 29 de la L.P.L. permite acordar de oficio o a instancia de parte la acumulación de los autos, si en un mismo Juzgado o Tribunal se tramitan varias demandas frente a un mismo demandado, incluso cuando los demandantes sean distintos, siempre y cuando se ejerciten idénticas acciones, como ocurre en el presente caso.

SEGUNDO.- La acumulación de autos, produce el efecto de discutirse conjuntamente y resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas. (Art. 35 de la L.P.L.).

Por todo lo, expuesto,

#### PARTE DISPOSITIVA

Se admite y se acuerda la acumulación de autos pretendida.

Acumúlense a estos autos el/los que se sigue/n en este Juzgado con el/los números:

307/09,309/09,310/09,311/09,318/09,319/09,320/09,321/09,322/09,323/09,361/0 9,362/09,363/09,364/09,365/09, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas. Se le hace saber a las partes que el numero rector a seguir es el 306/09, Asimismo se deja sin efecto los señalamientos acordados en los procedimientos que se acumulan y se mantiene el señalamiento acordado para el día 7 de julio de 2009 a las 9.30 horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Uno, Dña. BEATRIZ DOMINGUEZ PEREIRA. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a INTERTRANS CAMION, S.L., PORTA RESUMANAL, S.L., MARIA

ANTONIA LORES FUMARAL, MANUEL LASALA ORZAEZ, CARLOS LASALA ORZAEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Vigo, a dieciocho de mayo de dos mil nueve.- El secretario judicial (ilegible).

## JUZGADO DE LO SOCIAL

### NUMERO SIETE

#### VALENCIA

3870

AUTOS NÚM. Procedimiento Social Ordinario - 001149/2008.

N.I.G. 46250-44-4-2008-0019857.

Demandante: AHMED LAARICHI.

Demandado: REVESTIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES TABOADA S.L.

#### EDICTO

MARÍA CRISTINA ESBEK RODRÍGUEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 7 DE LOS DE Valencia.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos Procedimiento Social Ordinario - 001149/2008 a instancias de AHMED LAARICHI contra REVESTIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES TABOADA SL en el que, por medio del presente se cita a REVESTIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES TABOADA SL, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en Avenida DEL SALER,14-3º Amarilla al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día veinticinco de junio de dos mil ocho a las 10.20 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia, a doce de mayo de dos mil nueve.- El secretario judicial (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### NÚMERO UNO

#### HUESCA

3852

Número de Identificación Único: 22125 1 0101284 /2009.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 219 /2009.

Sobre EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION.

De Dña. VALENTINA ALCUBIERRE OLIVA.

Procuradora Sra. MARTA PARDO IBOR.

#### EDICTO

DÑA. MARÍA ÁNGELES PÉREZ PÉRIZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° UNO DE HUESCA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado, con el número 219/09 se sigue Expediente Dominio a instancia de Dña. VALENTINA ALCUBIERRE OLIVA, lograr la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca Urbana, casa y almacén, sita calle Mayor 35 de Tardienta; ocupa el solar una superficie de 105,89 metros cuadrados, y sobre el mismo se levanta una vivienda de 155 metros cuadrados de superficie construida distribuida en 66 metros construidos en planta baja, 66 metros construidos en planta primera y 23 metros construidos en planta segunda. Y linda a la derecha entrando con Manuela Barluenga Álvarez, a la izquierda con comunidad de propietarios calle Mayor 33, y al fondo con Pascual Visuales Gratal.

Es la parcela referencia catastral 4305062YM0540N0001DA.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y en concreto a los ignorados herederos de Dña. Francisca Lumbreras Manero, para que en el termino de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho conenga.

En Huesca, a veinte de mayo de dos mil nueve.- La secretaria (ilegible).

3853

N.I.G.: 22125 1 0100206 /2009.

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 30 /2009.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De Dña. CONCEPCION ARMENDARIZ GAROYA.

Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Contra Dª JOAQUINA MARIA ARMENDARIZ GAROYA

Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

#### EDICTO

Dª MARÍA ÁNGELES PÉREZ PÉRIZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE HUESCA.

Hago saber que en este Juzgado con el número 30/2009 a instancia de Da CONCEPCION ALMENDARIZ GAROYA se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por el fallecimiento sin testar de Da JOAQUIN MARIA ARMENDARIZ GAROYA en el que se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante.

Dado en Huesca, a veintisiete de marzo de 2009.-El/la secretario (ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

### NÚMERO UNO

#### HUESCA

3867

Número de Identificación Único: 22125 2 0101671 /2007.

JUICIO DE FALTAS 101/2008.

#### EDICTO

DÑA. MARÍA ÁNGELES PÉREZ PÉRIZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE HUESCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 101/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a MALICK FALL como autor responsable de una falta de lesiones tipificada y penada en el artículo 617-1º del Código Penal, a la pena de 30 días de multa con cuota diaria de 8 euros (240 €), con pena sustitutoria de localización permanente a razón de 1 día por cada dos cuotas impagadas por motivo de insolvencia y previa excusión de sus bienes, así como al pago de las costas del juicio.

Asimismo, DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a TOUFIC MOURAD de la falta de mal trato de obra cuya comisión se le imputaba por los hechos origen del presente procedimiento.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, y al Ministerio Fiscal, poniéndoles en su conocimiento que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN. en los CINCO DÍAS siguientes al de su notificación ante este juzgado, para conocer del mismo la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MALICK FALL, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido la presente en HUESCA, a diecinueve de mayo de dos mil nueve.- La secretaria judicial (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### NÚMERO UNO

#### MONZÓN

3868

N.I.G.: 22158 1 0100602 /2009.

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 210 /2009 -T.

Sobre DECLARACION DE HEREDEROS.

De D. ANTONIO CASAUS AZON.

Procuradora Sra. MERCEDES CAPUZ ASENSIO.

DOÑA MARINA BEATRIZ RODRÍGUEZ BAUDACH, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONZÓN.

#### EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 210/2009-T, por el fallecimiento sin testar de D. RAMON CASAUS AZON ocurrido en Huesca el día 30-6-2008 promovido por D. ANTONIO CASAUS AZON, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de ste edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les par. á el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Monzón a diecinueve de mayo de dos mil nueve.- La secretario (ilegible).- La juez (ilegible).

## 3869

Número de Identificación Único: 22158 1 0101099 /2009.  
Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO INMATRICULACIÓN 435/  
2009 Sección J.

Sobre EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION.  
De D. FRANCISCO LLACERA CASTELLS.  
Procuradora Sra. RAQUEL PÉREZ CAUDEVILLA.  
Contra NO CONSTA MINISTERIO FISCAL NO CONSTA.  
Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

**EDICTO**

DÑA. CARMEN MARGALEJO FERRER, secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Monzón, hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos arriba referenciados, en los cuales ha recaído la siguiente resolución que literalmente dice:

**PROVIDENCIA JUEZ**

Dña. MARINA BEATRIZ RODRIGUEZ BAUDACH

En MONZON, a dieciocho de mayo de dos mil nueve.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procurador D/Dña RAQUEL PEREZ CAUDEVILLA, incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de FRANCISCO LLACERA CASTELLS, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

La inmatriculación que se pretende es de las fincas cuya descripción es la siguiente:

1.- RUSTICA.- finca sita en paraje Maimó de San Esteban de Litera, labor secano, con una extensión superficial de 88 áreas, 28 centiáreas. Es la parcela 26 del polígono 8 del Término Municipal de San Esteban de Litera.

Linda: Norte, José Sopena Bonet y Andrés Berché Pueo; este, José Antonio Sancho Viu; Sur, Ayuntamiento de San Esteban de Litera; Oeste, Trinidad Latorre Baile y Ayuntamiento de San Esteban de Litera.

2.-RUSTICA.- Finca sita en Paraje Camino Molino de San Esteban de Litera, de uso industrial agrario y erial, con una extensión superficial de 6 áreas, 4 centiáreas y una superficie construida de 341 m2. En el interior de la parcela existen cinco ,naves de uso agrícola ganadero, con una superficie de 162 m2, 66 m2, 43 m2, 14 m2 y 56 m2 cada una de ellas. Es la parcela 286 del polígono 7 del Término Municipal de San Esteban de Litera.

Linda: Norte, Este, Sur y Oeste, con Ayuntamiento de San Esteban de Litera.

3.- URBANA.- Parcela de uso residencial con un único inmueble en calle Estaño nº 57 de San Esteban de Litera, de la extensión superficial de 173 m2 y con una superficie construida de 270 m2. Consta de planta baja más dos alturas. La planta baja ocupa 112 m2, la planta primera otros 112 m2 y la planta segunda 46 m2.

Linda: Derecha entrando, Antonio Sánchez Jiménez; izquierda, Joaquín Faro Llorens; espalda, límite de suelo de naturaleza urbana y más allá comunal del Excmo. Ayuntamiento de San Esteban de Litera; y frente, la calle de su situación.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a CARMEN LATORRE MORENO, como persona de quien proceden las fincas, actualmente catastradas a nombre del promotor del expediente, a los dueño/s de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de San Esteban de Litera y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el diario del Alto Aragón para que dentro, del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y despachos acordados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DIAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda S.Sa, doy fe.

Y para que sirva de citación en forma a quienes pudiera perjudicar. la inscripción solicitada, libro el presente en Monzón, a dieciocho de mayo de dos mil nueve.- La secretario judicial (ilegible).

**Otros Anuncios****RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN****COMUNIDAD DE REGANTES LAS ALMACIDAS**

3910

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Presidente de la Comunidad de Regantes «LAS ALMACIDAS» de Pomar de Cinca, convoca a todos los regantes y usuarios que la componen y en especial a los partícipes del proyecto de modernización para la transformación de las Acequias A-XIII-53 y A-XIII-55, a Junta General Extraordinaria el Viernes día 5 de junio de 2009, en la Casa Cultural de Pomar de Cinca, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Gastos e Ingresos generados por las obras.
2. Cuota de pago por Hectárea.
3. Aprobación pago tuberías de Poliéster.
4. Aprobación pago expropiaciones.
5. Informes de Presidencia y Junta de Gobierno.
6. Ruegos y preguntas.

De no asistir la mayoría de los votantes en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a la hora fijada anteriormente, dando por validos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el numero de votantes partícipes en la misma.

Lo que se publica para conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes.

En Pomar de Cinca, a 25 de mayo de 2009.- El presidente de la Comunidad, Faustino Urgeles Serrano.

**BOP**

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

**PUBLICACIONES****Por Registro telemático**

Precio anuncio/caracter ..... 0,015 Euros

**En soporte magnético o correo electrónico:**

Precio anuncio/caracter (ordinario) ..... 0,020 Euros

Precio anuncio/caracter (urgente) ..... 0,040 Euros

**En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio**

Precio anuncio/caracter (ordinario) ..... 0,10 Euros

Precio anuncio/caracter (urgente) ..... 0,20 Euros

**Suscripción Anual:**

**Correo electrónico ..... 90,00 Euros**